



1114 - 031

Medellín,

Doctora  
**LUISA FERNANDA GÓMEZ VILLEGAS**  
Secretaria de Despacho  
Secretaría de Infraestructura Física  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
Calle 44 # 52 - 165, Centro Administrativo Distrital La Alpujarra  
Ciudad

Asunto: Remisión Informe Definitivo de la Auditoría de Cumplimiento, - Ciclorrutas  
- Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, vigencia  
2022,

Respetada doctora Luisa Fernanda,

Una vez culminado el Proceso de la **Auditoría Cumplimiento Ciclorrutas**, que este órgano de Control Fiscal, adelanta al **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Infraestructura Física, vigencia 2022**, adjunto remito el Informe Definitivo correspondiente, el cual contiene los resultados obtenidos del proceso auditor adelantado por la Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal Obras Civiles.

El informe definitivo no podrá ser modificado; si luego de la emisión se reciben argumentos o soportes frente al concepto del mismo, estos serán remitidos a la instancia competente por parte de la C.A.A.F. responsable de la Auditoría.

El ente auditado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para realizar un plan de Mejoramiento Único, contados a partir del recibo de esta comunicación. Este plan actualizado debe ser subido al módulo Anexos Adicionales del aplicativo "Gestión Transparente"

Atentamente,



**JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO**  
Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal de Obras Civiles

Anexo. Informe Final de la Auditoría (22 Paginas)  
Proyectó: Diego Alejandro T.

**INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CICLORRUTAS**

**DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE  
MEDELLÍN**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

**VIGENCIA 2022**

**CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN**

**MEDELLÍN, DICIEMBRE DE 2023**

**PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ**  
Contralor Distrital de Medellín

**JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ PATIÑO**  
Subcontralor

**JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO**  
Contralor Auxiliar de Auditoría fiscal de Obras Civiles  
Coordinador de la Auditoría

**JUAN CARLOS BURITICÁ GRAJALES**  
Profesional Universitario 2  
Líder de Equipo de Auditoría

**LUIS GUILLERMO TEJADA GONZÁLEZ**  
Profesional Universitario 2

**CRUZ YANCELY ZAPATA ARIAS**  
Técnico Operativo

## TABLA DE CONTENIDO

	pág.
1. CARTA DE CONCLUSIONES .....	6
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	8
2.1 HECHOS RELEVANTES .....	8
2.2 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA .....	8
2.3 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO .....	17
2.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	18
2.4.1 Objetivo específico 1 .....	18
2.4.2 Objetivo específico 2 .....	21
3. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS .....	22

## LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Indicadores SIF de producto Plan de Desarrollo.....	9
Cuadro 2. Indicadores de producto SIF - Plan Indicativo 2020-2023 .....	9
Cuadro 3. Indicadores de producto Secretaría de Movilidad - Plan Indicativo 2020-2023 .....	11
Cuadro 4. Avance reportado por indicadores de producto.....	11
Cuadro 5. Cumplimiento acumulado de indicadores a junio 2023 .....	12
Cuadro 6. Muestra de contratos evaluados.....	12
Cuadro 7. Cicloinfraestructura intervenida .....	13
Cuadro 8. Resultados de la evaluación del control interno .....	18
Cuadro 9. Cumplimiento de indicadores .....	20
Cuadro 10. Consolidado de hallazgos Auditoría de Cumplimiento.....	22

Handwritten signature or initials

## LISTA DE ILUSTRACIONES

	pág.
Ilustración 1. Tramos Av. Las Vegas .....	14
Ilustración 2. Tramo Av. Guayabal .....	15
Ilustración 3. Tramo Laureles carrera 76.....	15
Ilustración 4. Tramo La Picacha Norte - Belén.....	16
Ilustración 5. Tramo La Picha Sur - Belén.....	16

Handwritten signature or initials

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Medellín

Doctora

**LUISA FERNANDA GÓMEZ VILLEGAS**

Secretaria de Despacho

Secretaría de Infraestructura Física

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Calle 44 # 52 - 165, Centro Administrativo Distrital La Alpujarra

Ciudad

Respetada doctora Luisa Fernanda:

La Contraloría Distrital de Medellín con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política y las Leyes 42 de 1993, 610 de 2000 y 1474 de 2011, el Decreto 403 de 2020 y las Resoluciones 037 de 2020, 208 de 2020, 656 de 2020 y 156 de 2023, por medio de las cuales se adopta, adapta e implementa y actualiza la versión de la Guía de Auditoría Territorial – GAT CDM en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI 100 y 400 desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, con el fin de **conceptuar sobre el cumplimiento al Proyecto Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de Ciclorrutas**.

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Medellín considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con asunto o materia auditada, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados.

Este Órgano de Control Fiscal en relación con el asunto o materia auditada presenta un concepto sin reservas, soportado en el hallazgo relacionado en el numeral 2 de este informe.

Como se manifestó en la Carta de Compromiso suscrita entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Infraestructura Física

y la Contraloría Distrital de Medellín, firmada por ambas partes, el contenido de este informe es fundamentado en la información suministrada a este Ente de Control.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe **actualizar** el correspondiente Plan de Mejoramiento Único con las acciones correctivas o preventivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Distrital de Medellín.

El Ente Auditado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para realizar un plan de mejoramiento único, que se **actualizará con ocasión de nuevos Informes de Auditoría**, contados a partir de la recepción del Informe Definitivo de Auditoría. Éste plan **actualizado** debe ser subido al **Módulo Anexos Adicionales** del aplicativo "Gestión Transparente".

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 HECHOS RELEVANTES

El alcance inicial de esta auditoría se planteó sobre la evaluación de cumplimiento del objeto contractual y el ejercicio de la supervisión e interventoría, enfocado en la construcción y mantenimiento de las ciclorrutas, las cuales se encuentran a cargo de la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Sin embargo, en el desarrollo del ejercicio auditor, se evidenció que durante la vigencia 2022, se ejecutó contrato de mantenimiento a ciclorrutas, no obstante no se realizó contrato alguno para la construcción de nueva cicloinfraestructura. Por lo tanto, el Equipo Auditor realizó el análisis respectivo frente al cumplimiento de los indicadores del Plan de Acción, encontrando que la Secretaría de Infraestructura Física no cumplió con las metas del indicador “Ciclo infraestructura construidas” durante la vigencia 2022.

Además, se estableció que el no cumplimiento del indicador a cargo de la Secretaría de Infraestructura Física se relaciona directamente con el indicador “Kilómetros de red ciclista diseñados” que se encuentra a cargo de la Secretaría de Movilidad, indicador, que de acuerdo al seguimiento al Plan Indicativo a 31 de diciembre de 2022, tampoco viene cumpliendo sus metas.

En consecuencia, en la evaluación realizada se tuvo que analizar el nivel de influencia que tiene el cumplimiento del indicador “Kilómetros de red ciclista diseñados” a cargo de la Secretaría de Movilidad.

### 2.2 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Distrital de Medellín considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con asunto o materia a auditar **SI** resulta conforme, en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados.

214

El Equipo Auditor abordó el análisis tanto desde el punto de vista contractual mediante el cual se ejecutó la construcción y mantenimiento de las Ciclorrutas, como desde el punto de vista del cumplimiento del Plan de Acción y por ende el cumplimiento frente al Plan de Desarrollo.

En tal sentido, el equipo auditor, teniendo en cuenta la información rendida por el Sujeto de Control, realizó diferentes solicitudes de información y reuniones con el fin de desarrollar los procedimientos que le permitieran tener un contexto y concluir frente a los criterios de auditoría establecidos.

Inicialmente, es pertinente precisar que no se tienen precedentes recientes de Auditoría a las Ciclorrutas de la Ciudad, más allá de la Vigilancia Fiscal 012 de 2023; activada por noticia de prensa, la cual se refería a algunas situaciones de mantenimiento ante las cuales se pronunció en su momento la Secretaría de Infraestructura Física.

El objetivo de esta auditoría se circunscribe en la ejecución del Proyecto 200029 - Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de Ciclorrutas, a través del cual se busca dar cumplimiento a lo que plantea el Plan de Desarrollo, en su programa "Medellín Caminable y Pedaleable" y que se plasma en dos indicadores de producto con sus respectivas metas para el cuatrienio:

Cuadro 1. Indicadores SIF de producto Plan de Desarrollo.

Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea base	Meta	Dependencia Responsable
Ciclo Infraestructura Urbana Mantenida	Kilómetro (Km)	105,40	105,40	Secretaría de Infraestructura Física (SIF)
Ciclo Infraestructura Urbana Construida	Kilómetro (Km)	105,40	145,40	Secretaría de Infraestructura Física (SIF)

Fuente: Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023.

En tal sentido, el distrito se fija cumplir dos metas, teniendo en cuenta como línea base los 105,4 kilómetros de Cicloinfraestructura existente, el primer objetivo es realizar el mantenimiento al 100% de esta cicloinfraestructura durante los cuatro años de gobierno; en el segundo indicador el objetivo es incrementar la red ciclista en 40 kilómetros. Para ello, se establecen las metas anuales en la "Formulación Plan Indicativo 2020 - 2023",

Cuadro 2. Indicadores de producto SIF - Plan Indicativo 2020-2023

Código	Nombre Indicador	Unidad	LB	FC	Sentido	Meta 2020-2023	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Responsable Plan
4.1.2.7	Ciclo infraestructura urbana mantenida	Kilómetros	105,4	NoA	C	105,4	36	24	24	21,4	Secretaría de Infraestructura Física
4.1.2.8	Ciclo infraestructura construidas	Kilómetros	105,4	A	C	145	105,4	115,4	135,4	145	Secretaría de Infraestructura Física

Fuente: Formulación Plan Indicativo 2020-2023.

Los datos anteriores se encontraron consecuentes con la ficha técnica del proyecto 200029:

*"(...) El proyecto de construcción, mejoramiento y mantenimiento de cicloinfraestructura en la ciudad tiene como meta los siguientes indicadores de producto:*

- *Cicloinfraestructura construida en vía urbana: el cual comprende la construcción de cicloinfraestructura nueva para densificar y complementar la red ciclista existente, mejorando la conectividad, su meta es la construcción de 40.000ml de ciclorrutas. Repartidos de la siguiente manera:*
  - **2020:** 0ml (no se tiene programado ejecutar en 2020 por ser un año dedicado a la planeación y al diseño)
  - **2021:** 10.000ml
  - **2022:** 20.000ml
  - **2023:** 10.000ml
- *Cicloinfraestructura urbana con mantenimiento: el cual comprende el mantenimiento y mejoramiento de la red ciclista actual, además de ofrecer espacios para el parqueo de bicicletas en el espacio público de la ciudad, la meta es realizar el mantenimiento de la red actual: 105.400ml de ciclorrutas. Repartidos de la siguiente manera:*
  - **2020:** 36.000ml
  - **2021:** 24.000ml
  - **2022:** 24.000ml
  - **2023:** 21.400ml"

En el tema de Cicloinfraestructura construida, el Equipo Auditor evidenció que durante la vigencia 2022 no se suscribieron contratos para la construcción de Ciclorrutas y que el contrato de obra suscrito dentro del proyecto 200029 solo contempló dentro de su alcance la conservación y mantenimiento de la Cicloinfraestructura existente.

La meta en Cicloinfraestructura construida para el año 2022 inicialmente planteaba construir 20 kilómetros, es decir pasar de 115,4 Km de meta en 2021 a 135,4 Km. Sin embargo, debido a la falta de diseños aprobados, la meta fue modificada en el año 2022 para llegar a un acumulado de 120 Km de Cicloinfraestructura construida; Pese a lo anterior, en el seguimiento al Plan de Indicativo, al 31 de diciembre de 2022, solo se reportó la ejecución 0,15 Km de nueva Cicloinfraestructura en Carabobo Norte.

Al indagar las razones por las cuales se presenta este incumplimiento en la construcción de nueva Cicloinfraestructura, se conoció que el cumplimiento del indicador de "Ciclo infraestructura construidas" a cargo de la SIF depende en gran



medida de otro indicador, "Kilómetros de red ciclista diseñados", que se encuentra a cargo de la Secretaría de Movilidad. Este último indicador, de acuerdo al documento "Formulación Plan Indicativo 2020 - 2023", tendría las siguientes metas:

Cuadro 3. Indicadores de producto Secretaría de Movilidad - Plan Indicativo 2020-2023

Código	Nombre Indicador	Unidad	LB	FC	Sentido	Meta 2020-2023	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Responsable Plan
4.1.2.1	Kilómetros de red ciclista diseñados	Kilómetros	105,4	A	C	145,4	110	135	145,4	145,4	Secretaría de Movilidad

Fuente: Formulación Plan Indicativo 2020-2023.

En la Secretaría de Movilidad, la responsable de liderar el programa "Medellín Caminable y Pedaleable" es la Gerencia de Movilidad Humana, dependencia encargada de diseñar corredores conjugando tres disciplinas, Movilidad, Urbanismo y Social, para lo cual desarrolla sus proyectos en etapas: diagnóstico, idea básica, anteproyecto y proyecto (diseño a detalle). En cada etapa requiere aprobaciones de entidades externas y diferentes insumos para lograr desarrollar los proyectos hasta una fase constructiva.

Las metas planteadas inicialmente para estos indicadores en el Plan Indicativo 2020 - 2023 fueron modificadas, tanto por la Secretaría de Infraestructura Física como por la Secretaría de Movilidad, notándose que en particular para la vigencia 2022 se redujeron considerablemente las metas, como se puede ver en el seguimiento al Plan Indicativo con corte a 31 de diciembre de 2022.

Cuadro 4. Avance reportado por indicadores de producto

Código Indicador	Nombre Indicador	Unidad	LB	Meta Plan	Responsable Plan	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Logro dic 31 de 2020	Logro dic 31 de 2021	Logro dic 31 de 2022
4.1.2.1	Kilómetros de red ciclista diseñados	Km	105,4	145,4	Secretaría de Movilidad	110	130	131,54	145,4	112,5	117,69	122
4.1.2.8	Ciclo infraestructura construidas	Km	105,4	145	Secretaría de Infraestructura Física	105,4	115,4	120	145	112,3	116,35	116,5

Fuente: Seguimiento al Plan Indicativo corte a 31 de diciembre de 2022

El Equipo Auditor evidenció que la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Movilidad, por diferentes motivos, redujeron considerablemente las metas de sus indicadores durante la vigencia 2022; pese a esto, ninguna de las dos Secretarías logró cumplir con éstas. Analizado este cumplimiento respecto a los logros a 31 de diciembre de 2022, para el indicador "Kilómetros de red ciclista diseñados" la meta era llegar al diseño completo de 26,14 Km y se logró llegar a 16,60 Km, correspondiente a un cumplimiento de 63,50%; por su parte, para el indicador "Ciclo infraestructura construidas" la meta era la construcción de 14,60 Km y se logró llegar a 11,10 Km, correspondiente a un cumplimiento de 76,03%, ver cuadro 9.



Por otro lado, de acuerdo al seguimiento al Plan Indicativo con corte a 30 de junio de 2023 se evidencia que no hay avances en los indicadores, es claro que el cumplimiento general de las metas, respecto al Plan de Desarrollo, es bajo y es improbable que éstas se puedan cumplir, teniendo en cuenta que los indicadores “Kilómetros de red ciclista diseñados” y “Ciclo infraestructura construidas” presentan una avance general de cumplimiento del 41,50% y 28,03% respectivamente.

Cuadro 5. Cumplimiento acumulado de indicadores a junio 2023

Indicador	Unidad	Línea Base	Meta 2020-2023		Logro Junio 2023		Cumplimiento acumulado a Junio 2023	Responsable Plan
			Acum	Periodo	Acum	Periodo		
Kilómetros de red ciclista diseñados	Km	105,4	145,4	40	122	16,6	41,50%	Secretaría de Movilidad
Ciclo infraestructura construidas	Km	105,4	145	39,6	116,5	11,1	28,03%	Secretaría de Infraestructura Física

Fuente: Seguimiento al Plan Indicativo corte a 30 de junio de 2023 - Cálculos Equipo Auditor

Ahora, abordando el tema de mantenimiento de la cicloinfraestructura existente, el Equipo Auditor realizó la evaluación de los contratos de obra e interventoría ejecutados en la vigencia 2022 incluyendo la liquidación de los que venían de vigencias anteriores, estos contratos se relacionan en el siguiente cuadro.

Cuadro 6. Muestra de contratos evaluados

Número de contrato	Objeto	Fecha inicio	Valor Total Contrato
4600088545	Interventoría al Mejoramiento y mantenimiento de cicloinfraestructura en Medellín y obras complementarias del espacio público	10/02/2021	621.014.327
4600088546	Mejoramiento y mantenimiento de cicloinfraestructura en Medellín y obras complementarias del espacio público	22/02/2021	3.958.543.639
4600094372	Conservación y mantenimiento de la cicloinfraestructura y obras complementarias	23/06/2022	2.659.667.567
4600094385	Interventoría para la conservación y mantenimiento de la cicloinfraestructura y obras complementarias.	5/08/2022	433.677.621
<b>Valor Total Muestra</b>			<b>7.672.903.154</b>

Fuente: Rendición de Cuentas.

La evaluación realizada por el Equipo Auditor a los contratos seleccionados, incluyó las etapas precontractual, contractual y post contractual, en lo concerniente al marco normativo relacionado con la “Conservación y Mantenimiento de la Cicloinfraestructura y obras complementarias” del proyecto 200029, no se presentaron incumplimientos frente a las diferentes normas y la aplicación de las mismas; se evidenció que hubo observancia del manual de contratación del Distrito,

574

la Ley 1747 de 2011 y los principios de planeación (establecido en la Constitución política Artículo 209), de eficacia y eficiencia de la Ley 42 de 1993.

Los contratos 4600088545 y 4600088546 de 2021, se abordaron desde el punto de vista de la liquidación, considerando que esta se realizó en 2022 con desembolso de recursos, los cuales correspondieron a porcentajes pactados para esta fase. No se detectaron observaciones frente a este tema, el equipo auditor evidenció que se cumplió con procedimientos de cierre contractual.

A través de los contratos 4600094372 y 4600094385, obra e interventoría, suscritos en 2022, se realizó el mantenimiento de la Cicloinfraestructura existente, realizándose la intervención inicial de 22 tramos, donde se lograron eficiencias en la inversión de los recursos que permitieron la inclusión de 8 tramos más.

Cuadro 7. Cicloinfraestructura intervenida

Número	Código	Nombre tramo	Longitud (metros)
1	SC0702	Transversal 73	961
2	CO0705	Entrada Cerro El Volador	1.140
3	SC0805	ITM Fraternidad	915
4	SA1005	Av. La Playa tramo I	934
5	SA1006	Paseo Bolívar	831
6	SC1119	Calle 44A	1.240
7	SC1140	BBP - Carlos E - UN	802
8	SC1201	Calle 46	922
9	SC1202	Carrera 82	830
10	SC1203	Carrera 81A tramo 1	1.000
11	SA1403	Av. Las Vegas tramo 3	1.430
12	SC1402	Carrera 43F Centro Automotriz	1.320
13	CO1401	Carrera 45 CL 7 X CR 47 A	757
14	CO1404	Q. La Presidenta (Carrera 46)	778
15	SC1503	Av. Guayabal T3 W	1.200
16	SC1503	Av. Guayabal T3 E	1.180
17	SC1505	Q. La Guayabala T1	1.100
18	SC1602	Carrera 66B tramo Belén	1.140
19	SC1608A	Q. La Picacha tramo 4 Costado Sur	770
20	SC1609A	Q. La Picacha tramo 3 Costado Norte	1.270
21	SC1609B	Q. La Picacha tramo 3 Costado Sur	1.320
22	SC1610	Calle 15	1.130
23	SC0702	Carrera 30 La Milagrosa	600
24	CO0705	Carrera 76 tramo Laureles	484
25	SA1005	Quebrada La Hueso	1.030
26	SA1006	Avenida San Juan tramo 4	878
27	SC1119	Avenida Guayabal tramo 1 Este	1.710
28	SC1140	Calle 30a tramo 1	975
29	SC1202	Carrera 65 tramo Belén	688
30	SA1402	Circuito Avenida Bolivariana - Laureles	3.600
<b>Total</b>			<b>32.935</b>

Fuente: Informes de interventoría y supervisión. Elaboró Equipo Auditor.

Entre las intervenciones realizadas se tienen: rocería, lavado y limpieza de dispositivos de segregación, lavado y limpieza de señal vertical convencional completa, lavado de pintura de señalización vial mediante agua a presión, pintura línea de 0,40 metros con material plástico en frío con resistencia al deslizamiento para cruce, resaltos y zona peatonal, cebras, líneas logarítmicas, línea de pare entre otros, pintura línea de 0,12 metros con material plástico en frío con resistencia al deslizamiento para canalización continua o segmentada, berma, agujas, celdas de estacionamiento entre otras, pintura marcas viales con material plástico en frío con resistencia al deslizamiento, suministro e instalación de tachas reflectivas, suministro e instalación de delineador Tubular simple (Hitos) Vial plástico, entre otros.

Durante la vigencia 2022, con los contratos mencionados, se logró la intervención de 32.935 metros lineales de Ciclorrutas, mostrándose un cumplimiento frente a lo planeado en el Plan Indicativo. El Equipo Auditor, durante visita realizada a cinco de los tramos intervenidos verificó la realización de las actividades contratadas, no obstante, se pudo establecer que la frecuencia de mantenimiento en algunos sitios exige una mayor periodicidad, dado que, por ejemplo los tapetes en cruces de alto flujo vehicular se deterioran rápidamente, de igual forma sucede con los segregadores, los cuales son destruidos frecuentemente en los tramos de tránsito compartido. Si bien los trabajos obedecen a una planeación, muchos sitios requieren intervención inmediata frente a situaciones o daños que afectan directamente la Cicloinfraestructura.

Ilustración 1. Tramos Av. Las Vegas



Fuente: Tomadas por el Equipo Auditor



Ilustración 2. Tramo Av. Guayabal



Fuente: Tomadas por el Equipo Auditor

Ilustración 3. Tramo Laureles carrera 76



Fuente: Tomadas por el Equipo Auditor

Ilustración 4. Tramo La Picacha Norte - Belén



Fuente: Tomadas por el Equipo Auditor

Ilustración 5. Tramo La Picha Sur - Belén



Fuente: Tomadas por el Equipo Auditor

### Ciclorruta Norte - Sur

Es importante mencionar que en el Plan de Desarrollo se planteó “constituir una red ciclista con diferentes tipologías de Cicloinfraestructura, que permita realizar viajes

*largos con alta seguridad, como mejorar la capilaridad en viajes cortos. Esta red contempla la construcción de la Ciclorruta Norte-Sur con el apoyo del AMVA". Proyecto de gran magnitud que requiere tener en cuenta todos los grupos poblacionales con intersecciones seguras.*

Este proyecto, se encuentra a cargo de la Secretaría de Movilidad y está compuesto por 18 tramos y distribuido por zonas: Norte, Centro y Sur; se diseña sobre el costado occidental de la Ciudad, con una extensión de 17,3 km. Según información de la Gerencia de Movilidad Humana se vienen adelantando diferentes estrategias para avanzar en los procesos de aprobación de los estudios de movilidad; sin embargo, aclaran, que la ciudad es compacta y que la incorporación de otro actor vial, genera reducciones de calzada y redistribución de la sección pública, lo que ha implicado diferentes discusiones técnicas.

Se reportaron estas rutas de trabajo:

- *"Tramo norte: Considerando la reunión realizada en conjunto con Proyectos Estratégicos el día 31 de mayo de 2023, se planteó la posibilidad de subdividir el tramo y restablecer mesas con entidades aprobadoras para subdividir la aprobación.*
- *Tramo sur: Análisis de Cargue y descargue detallado, complemento de estudio y restablecimiento de mesas de trabajo con entidades aprobadoras.*
- *Tramo centro: Se están atendiendo las observaciones del estudio de movilidad para radicar en este mes de diciembre de 2023".*

El equipo auditor pudo establecer que se vienen adelantando gestiones para la construcción del primer tramo de la ciclorruta Norte - Sur, en una longitud de 1.400 metros en el corredor de Las Vegas, entre la Universidad Eafit y el municipio de Envigado, sobre la glorieta La Aguacatala y se enlazará con la ciclorruta existente.

## 2.3 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Infraestructura Física, en su Proyecto 200029 - Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de Ciclorrutas, registró una calificación total de 1,28 puntos, que la ubica en un nivel Eficiente.

Cuadro 8. Resultados de la evaluación del control interno

Calificación final del control interno	1,28
	Eficiente

Fuente: PT 04-AC Matriz Riesgos y Controles

Considerando que la auditoría está basada en riesgos, el Equipo Auditor realizó un análisis de los posibles riesgos de cumplimiento que pueden afectar el normal desarrollo del proyecto “Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de Ciclorrutas” y verificó los controles que se han implementado para evitar su materialización; pudiéndose establecer que dichos controles, en su mayoría, se vienen ejecutando de forma adecuada y han sido efectivos.

No obstante, cabe resaltar que se identificó como riesgo la posibilidad de “Incumplimiento del Plan de Desarrollo en cuanto a la meta planteada en construcción y mantenimiento de ciclorrutas”, para el cual se evidenció la existencias de acciones de control, pero estas no fueron efectivas; pues se encontraron deficiencias en el Proyecto Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de Ciclorrutas, como fue el caso del no cumplimiento en las metas propuestas para nueva Cicloinfraestructura.

## 2.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**2.4.1 Objetivo específico 1.** Emitir un concepto sobre la adecuada utilización de recursos destinados para la construcción y mantenimiento de las ciclorrutas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, bajo la observación y los principios que rigen la gestión fiscal.

En la evaluación de este objetivo, se tuvo en cuenta la calidad de la información rendida por las Secretarías de Infraestructura Física y de Movilidad en relación con los asuntos evaluados en la Auditoría de Cumplimiento como las metas del Plan Indicativo, la contratación, información específica solicitada por parte del Equipo Auditor y la información financiera del proyecto. En este sentido, el equipo auditor encontró que se realizó una adecuada utilización de los recursos destinados para el mantenimiento de Ciclorrutas; sin embargo, como se ha descrito anteriormente, durante la vigencia 2022 no se ejecutaron recursos destinados a la construcción de nueva Cicloinfraestructura, lo cual implica incumplimiento en las metas del Plan Indicativo y genera el siguiente hallazgo:

**Hallazgo 1 (corresponde a la observación 1 del informe preliminar) - Bajo cumplimiento de la meta construcción de Cicloinfraestructura.** En el Plan de



Desarrollo de Medellín - Medellín Futuro 2020 - 2023, Dentro del programa Medellín Caminable y Pedaleable, se planteó entre sus objetivos, el de *“Densificar la red ciclista de la ciudad considerando las diferentes tipologías de vías ciclistas y vías adaptadas para el tráfico ciclista que permitan consolidar zonas de tráfico calmado y mejorar la accesibilidad del modo bicicleta a diferentes zonas de la ciudad”*; para ello, se planteó, entre otros, el indicador de producto *“Ciclo infraestructura urbana construida”* a cargo de la Secretaría de Infraestructura Física, el cual tendría como meta realizar la construcción de 40 kilómetros de ciclorrutas durante el cuatrienio. Esta meta se encontraba directamente relacionada con un segundo indicador de producto *“Kilómetros de red ciclista diseñados”*, el cual es responsabilidad de la Secretaría de Movilidad y cuya meta era diseñar 40 kilómetros de ciclorrutas.

En el desarrollo de la Auditoría, el Equipo Auditor se centró en el indicador de Cicloinfraestructura construida a cargo de la Secretaría de Infraestructura Física y encontró que el avance es bajo, dado que la meta planteada inicialmente para el año 2022 era de 135,40 kilómetros, meta que fue modificada a 120 kilómetros, logrando llegar a 116,50 kilómetros, teniendo en cuenta que a diciembre de 2021 se había logrado llevar este indicador a 116,35 kilómetros, ver cuadro 4.

Al requerir a la Secretaría de Infraestructura Física por este bajo avance en la construcción de Cicloinfraestructura, se conoció que el motivo por el cual no se avanza con este indicador se debe a una serie requerimientos y aprobaciones en los diseños, y aclaran que los estudios y diseños de los nuevos corredores de cicloinfraestructura están a cargo de la Gerencia de Movilidad Humana, adscrita a la Secretaría de Movilidad.

Al revisar el indicador de *“Kilómetros de red ciclista diseñados”*, se encontró que este también presenta un incumplimiento en las metas, que para el año 2022 debía cumplir con un meta planteada inicialmente de 145,40 kilómetros de red ciclista diseñados y modificada para esta vigencia a 131,54 kilómetros, que a diciembre de 2022 solo ha cumplido con 122 kilómetros, teniendo en cuenta que a diciembre de 2021 el logro se encontraba en 117,69 kilómetros diseñados, ver cuadro 4.

De acuerdo a la información suministrada por la Gerencia de Movilidad Humana, el desarrollo de proyectos de infraestructura, se ve afectado por diferentes factores, entre ellos, la necesidad de surtir diferentes etapas de aprobación de diseños por otras dependencias de la administración central y algunas externas como el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Para el Equipo Auditor es claro que tanto la Secretaría de Infraestructura Física, como la Secretaría de Movilidad no han cumplido sus metas frente a los diseños y construcción de nueva Cicloinfraestructura. A diciembre 31 de 2022, el indicador “Kilómetros de red ciclista diseñados” tenía como meta llegar al diseño completo de 26,14 Km, logrando 16,6 Km que corresponde a un cumplimiento del 63,50%; el indicador “Ciclo infraestructura construidas” tenía como meta llegar a la construcción de 14,6 Km, logrando llegar a 11,1 Km, que corresponde a un cumplimiento del 76,03%.

Cuadro 9. Cumplimiento de indicadores

Indicador	Unidad	Línea Base	Meta 2020-2023		Meta original 2022		Meta modificada 2022		Logro 2022		Cumplimiento 2022	Cumplimiento frente a Plan de Desarrollo	Responsable Plan
			Acum	Periodo	Acum	Periodo	Acum	Periodo	Acum	Periodo			
Kilómetros de red ciclista diseñados	Km	105,4	145,4	40	145,4	40	131,54	26,14	122	16,6	63,50%	41,50%	Secretaría de Movilidad
Ciclo infraestructura construidas	Km	105,4	145	39,6	135,4	30	120	14,6	116,5	11,1	76,03%	28,03%	Secretaría de Infraestructura Física

Fuente: Seguimiento al Plan Indicativo corte a 31 de diciembre de 2022 - Cálculos Equipo Auditor

En cuanto al cumplimiento general de las metas, respecto al Plan de Desarrollo, se evidenció que estas son bajas y es improbable que se puedan cumplir, teniendo en cuenta que los indicadores “Kilómetros de red ciclista diseñados” y “Ciclo infraestructura construidas” presentan a 31 de diciembre de 2022 una avance general de cumplimiento del 41,50% y 28,03% respectivamente, además que el seguimiento al Plan Indicativo con corte a 30 de junio de 2023 muestra que no hay avances en estos indicadores.

Lo anteriormente descrito se debió a deficiencias en la planeación y ejecución del proyecto, además de falta de coordinación entre las diferentes dependencias del Distrito; lo que en consecuencia no permitió el oportuno logro de los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo y no se logra satisfacer de forma eficaz las expectativas y necesidades de la ciudadanía, vulnerando así el principio de eficacia de la Función Administrativa que señala el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, con lo que se constituye un **Hallazgo Administrativo**.

**Posición de la Contraloría Distrital de Medellín:** La respuesta dada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Infraestructura Física, frente a la observación 1 - Bajo cumplimiento de la meta construcción de cicloinfraestructura, no es de recibo para este Ente de Control; ya que si bien es claro que el cumplimiento del indicador “Ciclo infraestructura construidas” a cargo de la Secretaría de Infraestructura Física depende del cumplimiento del indicador “Kilómetros de red ciclista diseñados” a cargo de la

Secretaría de Movilidad, también es claro para este Ente de Control que las Secretarías no son Entes Aislados, que estas hacen parte de un único Sujeto de Control que es el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el cual en su Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 - 2023, Dentro del programa Medellín Caminable y Pedaleable, se propuso entre sus objetivos, el de *“Densificar la red ciclista de la ciudad considerando las diferentes tipologías de vías ciclistas y vías adaptadas para el tráfico ciclista que permitan consolidar zonas de tráfico calmado y mejorar la accesibilidad del modo bicicleta a diferentes zonas de la ciudad”* y para el cumplimiento de este objetivo se contaba con la responsabilidad conjunta y articulada de la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Infraestructura Física con propósito de incrementar en 40 kilómetros la cicloinfraestructura de la ciudad, objetivo que no fue cumplido y ya sea que una u otra Secretaría tuviera mayor o menor responsabilidad, ambas son corresponsables e intervienen en algún grado en la planeación y construcción.

Por lo anterior, la observación se mantiene y las acciones de mejora tendrán que realizarse de manera conjunta y articulada entre la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Infraestructura Física. Se configura así un **hallazgo administrativo**.

**2.4.2 Objetivo específico 2.** Comprobar si la supervisión al contrato de construcción y mantenimiento se ha ejercido a través de seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero y Jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato y si este se ha llevado a cargo de forma Económica, Eficiente y Eficaz.

En la evaluación realizada por el Equipo Auditor al Contrato de Interventoría y las funciones de supervisión, se concluye que se dio cumplimiento a los Principios de la Gestión Fiscal y en lo concerniente al marco normativo, no se presentaron incumplimientos de las diferentes normas en lo referente a la aplicación de las mismas, claro ejemplo es la observancia del manual de contratación del Distrito, la Ley 1747 de 2011, y los principios de planeación (establecido en la Constitución política Artículo 209), de eficacia y eficiencia de la Ley 42 de 1993.

### 3. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

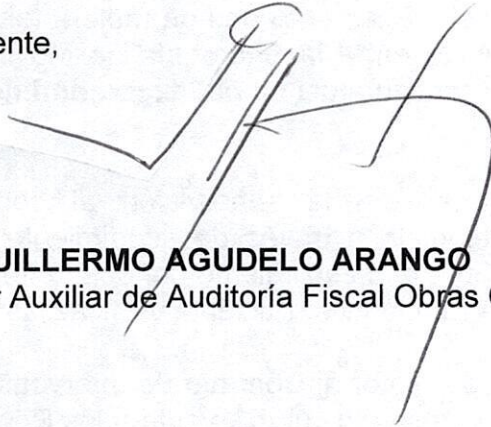
Cuadro 10. Consolidado de hallazgos Auditoría de Cumplimiento

N°	Asunto del Hallazgo	Hallazgos														
		F	Valor	D	P	A	F y D	Valor	F y P	Valor	D y P	F y D y P	Valor	Total	Valor	
1	Bajo cumplimiento de la meta construcción de cicloinfraestructura					X									1	0
<b>Totales en Valores</b>		0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0

**Convenciones:** F: Con Presunta Incidencia Fiscal, D: Con Presunta Incidencia Disciplinaria, P: Con Presunta Incidencia Penal, A: Administrativo, F y D: Con Presunta Incidencia Fiscal y Con Presunta Incidencia Disciplinaria, F y P: Con Presunta Incidencia Fiscal y Con Presunta Incidencia Penal, D y P: Con Presunta Incidencia Disciplinaria y Con Presunta Incidencia Penal, F y D y P: Con Presunta Incidencia Fiscal, Con Presunta Incidencia Disciplinaria y Con Presunta Incidencia Penal

Fuente: Elaboró Equipo Auditor

Atentamente,



**JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO**  
Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal Obras Civiles